

ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 1508

INFORMACION A SUMINISTRAR POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Los prestadores de servicios deberán informar, cuatrimestralmente, los datos que se indican a continuación:

a) Generales:

1. Año de presentación.
2. Período.
3. Secuencia (Original, Rectificativa).

b) De los representantes:

1. Apellido y nombres, denominación o razón social.
2. Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), Código Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o, de corresponder, Clave de Identificación (C.D.I.).

c) De los representados:

1. Apellido y nombres, denominación o razón social.
2. Domicilio.
3. País de residencia.

d) Operaciones:

- Tipo de operación, según el siguiente detalle.

01. Compra-venta de bienes tangibles (excepto bienes registrables).
02. Compra-venta de bienes tangibles registrables.
03. Compra-venta de títulos valores.
04. Cesión de derechos.
05. Negociación con derivados financieros.
06. Constitución de fideicomisos.
07. Constitución de sociedades y demás entidades cualquiera sea su naturaleza.
08. Reorganización de sociedades.
09. Adquisición o prestación de servicios de consultoría financiera, comercial o industrial.

10. Adquisición o prestación de servicios de consultoría legal, administrativa, contable o impositiva.
 11. Adquisición o prestación de servicios de consultoría en financiamiento de proyectos de inversión.
 12. Factoring.
 13. Leasing.
 14. Renting.
 15. Colocación de fondos de inversión en el país y en el exterior.
 16. Administración de carteras de inversiones.
 17. Intermediación financiera.
 18. Agricultura, ganadería y pesca.
 19. Explotación de minas y canteras.
 20. Suministro de electricidad, agua y gas.
 21. Construcción.
 22. Comercio al por mayor y al por menor.
 23. Hoteles y restaurantes.
 24. Transporte, almacenamiento y comunicaciones.
 25. Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.
 26. Servicios sociales y de salud.
 99. Otras actividades.
- e) De los operadores del país:
1. Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), Código Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o, de corresponder, Clave de Identificación (C.D.I.).
 2. Apellido y nombres, denominación o razón social.
 3. Porcentaje de la operación.